



## LEY 20.285 TRANSPARENCIA

ORD N° : 7.787  
MAT : Solicitud N° AB001C0001585  
ANT : Solicitud de Información Ley 20.285

SANTIAGO, 20 DE ABRIL DE 2015

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A : [REDACTED]

Con fecha 25 de marzo de 2015, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001C0001585**, en la que se expone lo siguiente: "*Solicita copia de antecedentes. Solicitud de visa para este país. Lo anterior ya que existe una controversia entre [REDACTED] y la inspección del trabajo. Vincula y afecta directamente como empleadora*".

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.


Aclarado lo anterior, en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, cabe tener presente que el expediente migratorio de una persona contiene datos personales y sensibles, sobre los cuales existe un deber de confidencialidad, de acuerdo a la Ley N° 16.628, en relación al artículo 21, N° 2, de la Ley N° 20.285.

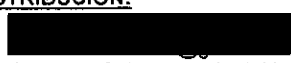
7631365

Sin perjuicio de ello, en virtud del principio de divisibilidad, se acompañan al presente oficio los documentos aportados por la persona extranjera señalada en su presentación, en que la Sociedad de Diseño y Moda Itinerante Ltda. aparece como otorgante o parte de los mismos.

Luego, es preciso señalar que, dado que el antecedente que se entregará dice relación con la vida privada de la persona extranjera individualizada en su presentación, en su resguardo, agradecería tener presente que éste se encuentra disponible en la Oficina de Partes y Archivo Central del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ubicada en calle Agustinas N° 1.350, piso 2°, Santiago, a fin que sea retirado por un representante de la Sociedad de Diseño y Moda Itinerante Ltda., previa acreditación de su personería para actuar en nombre de aquella.

Saluda atentamente a Ud.

  
REPUBLICA DE CHILE  
SUBSECRETARIO  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
MAXIMUD ALEUY PEÑA Y LILLO  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LOBIAAANGS  
DISTRIBUCIÓN:  
1)   
2) Gabinete Subsecretario del Interior  
3) División Jurídica  
4) Oficina de Partes.  
5) Archivo

ADP